Inversiones Eléctricas del Sur S.A.
Inscripción Registro de Valores Nº 1.016

Santiago, 28 de junio de 2013.

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: INFORMA HECHO ESENCIAL QUE INDICA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, comunico a Usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Eléctricas del Sur S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 27 de junio de 2013 se acordó otorgar al Directorio de la Sociedad facultades para restringir la distribución de dividendos, en los casos que sea necesario de manera de poder dar cumplimiento a las Obligaciones Limitaciones y Prohibiciones a las que se sujetará la Sociedad en su calidad de Emisor, según dicho termino se define en los Contratos de Emisión de Líneas de Bonos a 10 y 30 años, cuya inscripción se solicitará a la Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de los dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores.

Saluda atentamente a usted,

Francisco Alliende A.
Gerente General
Inversiones Eléctricas del Sur S.A.

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante Tenedores de Bonos